

# TEMA 1. ESPAÑA EN SU CONTEXTO Y DIVERSIDAD TERRITORIAL

1. EL PROCESO DE ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DE ESPAÑA
2. LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LAS REGIONES
3. ESPAÑA EN LA UNIÓN EUROPEA



## 1. EL PROCESO DE ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DE ESPAÑA

Podríamos definir el concepto de región como un territorio con cierta homogeneidad en sus características físicas (vegetación, clima, etc.), y una ocupación del territorio caracterizada por unos modos de asentamiento humano y de aprovechamiento natural determinados, y que, además, se conforma como una unidad administrativa.

Desde la Edad Media se han ido formando las principales regiones históricas de España (Galicia, Asturias, Cataluña...). Estos espacios se conformaron con el paso de los años como la base de la actual ordenación territorial autonómica.

En 1833 se produjo la división en 49 provincias, llevada a cabo por Javier de Burgos, que es prácticamente la misma que existe en la actualidad.

Durante los primeros años de Transición española se produjo en España una fuerte corriente de regionalización. El impulso inicial de esta corriente partió de las regiones que han tenido, en algún momento histórico, administración y órganos de decisión política propios y que han conservado unas realidades sociales y culturales definitorias de su carácter, especialmente la lengua, como es el caso de Galicia, el País Vasco, Navarra, Cataluña, Valencia o Baleares.



División provincial de Javier de Burgos (1833)

## 2. LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LAS REGIONES

El punto de partida del Estado autonómico fue la promulgación de la Constitución de 1978. Esta Constitución promueve un sistema de división administrativa estructurada en tres niveles territoriales básicos: el municipio, la provincia y la comunidad autónoma. La Constitución estableció como condición que se podían convertir en comunidades autónomas aquellas provincias con características históricas, culturales o económicas comunes o semejantes, los territorios insulares y las provincias con entidad regional histórica que en un pasado habían tenido ya un Estatuto de autonomía (Título VIII, artículo 143). A partir de entonces se fue conformando un nuevo tipo de regionalización, basado en el concepto de las llamadas autonomías que ha llevado a una progresiva descentralización administrativa en todos los ámbitos.

La Constitución de 1978 preveía dos formas de constituirse en comunidad autónoma: la llamada "vía rápida", por medio del art. 151 de la Constitución; y la llamada "vía lenta" por medio del art. 143 de dicha Constitución. En la actualidad tenemos 17 comunidades autónomas (Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Valencia, Extremadura, Galicia, Madrid, Andalucía, País Vasco, La Rioja y Navarra) y dos ciudades autónomas (Ceuta y Melilla).

En cuanto a la organización territorial de las comunidades autónomas hay que decir que en las comunidades autónomas españolas se distinguen tres niveles de competencias: las exclusivas del Estado, las compartidas entre el Estado y las comunidades autónomas y las exclusivas de cada comunidad.

Son los propios estatutos de autonomía los que recogen la denominación de cada comunidad, sus límites territoriales, las competencias que asumen y su organización institucional, integrada por una Asamblea Legislativa, un Consejo de Gobierno, con funciones ejecutivas, un Presidente de la comunidad autónoma y el Tribunal Superior de Justicia.

Dentro de su organización territorial, la mayoría de las CC.AA. se dividen a su vez en provincias, heredadas de la división administrativa anterior. Por otra parte, la Constitución española recoge una serie de principios de igualdad y solidaridad entre las regiones y nacionalidades del Estado.

Existen dos regímenes de financiación distintos: los regímenes forales en Navarra y el País Vasco (contribuyen a los gastos generales del Estado por medio de un cupo pactado, con administraciones fiscales propias que recaudan todos los impuestos directamente, excepto los aduaneros y el IVA), y los regímenes comunes en el resto de CC.AA., que establece que los principales recursos de financiación de cada CC.AA. proceden de su participación en los ingresos del Estado, según criterios distributivos (población, superficie...) y redistributivos (esfuerzo fiscal o pobreza relativa). Esto último ha derivado en el llamado principio de corresponsabilidad fiscal, por el que el Estado cede a las CC.AA. la percepción y gestión de un porcentaje importante del IRPF, del IVA y de otros tributos.

### **3. ESPAÑA EN LA UNIÓN EUROPEA**

Las aspiraciones de España por lograr su incorporación a las Comunidades Europeas cobraron impulso con la llegada de la democracia y, con tal propósito, el Gobierno del presidente Adolfo Suárez solicitó, el 26 de julio de 1977, oficialmente la adhesión a la CEE (hoy Unión Europea). Esta aspiración española se vio satisfecha ocho años después -el 12 de junio de 1985- con la firma del Tratado de Adhesión en Madrid y la integración efectiva en la Comunidad Económica Europea el 1 de enero de 1986.

La razón principal del retraso en el ingreso en la Europa comunitaria fue el carácter antidemocrático del régimen franquista, que llevó a que fueran rechazadas las anteriores peticiones españolas de adhesión. Además, la estructura económica y social de España presentaba un importante retraso en comparación con el resto de los países comunitarios.

Las negociaciones para la adhesión fueron difíciles. La crisis económica de 1975 mostró graves deficiencias en la economía española, sin embargo, los Pactos de La Moncloa firmados en 1977, podrían permitir un ingreso con posibilidades de éxito. Además, la competencia de EE.UU. y Japón con Europa, hacía conveniente incorporar nuevos miembros que aportasen diversificación productiva y mercado de consumo.

En el terreno político, España salía de su aislamiento y se abría a las relaciones exteriores. En el terreno económico hubo que hacer un gran esfuerzo para adaptar nuestros sectores económicos, se trataba de afrontar la modernización y la competitividad, con reajustes que afectaron a la agricultura, la pesca y el sector industrial. Todo esto fue posible, con las cuantiosas ayudas económicas que recibimos, ayudas que también beneficiaron a Europa por el aumento de las exportaciones y las inversiones. En el aspecto social, nuestra integración contribuyó a la creación de un *Estado del Bienestar*, igualándonos a otros países europeos en educación y sanidad. Por último, a nivel cultural hay que señalar la movilidad de las personas para viajar, estudiar y hacer turismo en una Europa sin fronteras.

*España reforzó su apuesta integracionista suscribiendo en junio de 1991 el Acuerdo de Schengen que, ahondando en el concepto de una "Europa sin Fronteras", supuso la eliminación progresiva de los controles en las fronteras entre Estados miembros de la Unión.*

#### **¿Cuál es nuestra posición en Europa?**

A nivel político, España ha sido siempre un país europeísta y ha tratado de situarse en el grupo de países más influyentes de la Unión. Ello lo ha conseguido mediante las cumbres bilaterales para acercar posiciones en las principales negociaciones sobre la construcción europea.

La última reforma de las instituciones comunitarias ha restado cuota de poder a España, que ha reducido su número de parlamentarios y de votos en el Consejo de la Unión Europea. Esta situación trata de compensarse con la ocupación de altos cargos europeos por personalidades españolas.

*El Parlamento Europeo ha sido presidido por españoles en tres ocasiones. Por su parte, Javier Solana desempeñó durante una década, desde 1999, el cargo de alto representante de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC). Asimismo, la Comisión Europea, institución guardiana de los Tratados de la UE, ha contado con la presencia destacada de españoles en sus respectivas carteras de comisarios europeos.*

En política internacional, el reto consiste en orientar las relaciones europeas hacia cuestiones que favorezcan a España; por ejemplo, la firma de acuerdos pesqueros con países norteafricanos y mantener las ayudas de la Política Agraria Común (PAC).

A nivel socio-económico, nuestra productividad y competitividad son inferiores a los países más avanzados, por una especialización en sectores de baja cualificación o especulativos como el inmobiliario y por un nivel de formación más bajo. Todo ello hace a la economía española especialmente vulnerable en momentos de crisis, como la ocurrida en 2008, que volvió a situar a España por debajo de la media europea. Nuestra tasa de paro es de las más elevadas. Por eso, nuestro reto pasa por recuperar el crecimiento y el empleo, así como, la reducción del abandono escolar y la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

La dura incidencia de la crisis de 2008 en España ha mermado su prestigio y su capacidad de influencia en Europa. Por eso, su próximo reto consiste en recuperarlos, generando ideas propias y presentándose en las cumbres bilaterales con propuestas concretas sobre las políticas comunes.